I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000849

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 16 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1776/2016 de la Administradora Municipal; la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril de 2016; el Memorándum N°1000/0182/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/732/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de abril de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/732/2016, de fecha 28 de abril de 2016 se otorgó una subvención a la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MÉXICO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de mayo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MÉXICO**, R.U.T. N°65.107.011-2, con Personalidad Jurídica N°1033-2015, representado por su Presidenta doña **Norma Tobar Troncoso,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $809.433.- (ochocientos nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos).

2. La **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MÉXICO,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para financiar la compra de artículos de cocina, materiales de taller, de oficina, modista y movilización.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. La **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MÉXICO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000849
000843

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS VILLA MÉXICO,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
11 MAYO 2016
DOCUMENTO PROVIDENCIADO

PROVIDENCIA Nº 103/ 1776/2016

Cerrillos, 11 mayo de 2016

I. Municipalidad de Cerrillos **DE** [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[X] Secretaria Municipal	[ ] Depto. Educación
[ ] Dirección Jurídica	[ ] Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ] Secplan	[ ] Depto. Servicios Generales
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ] Depto. Relaciones Publicas
[ ] Dirección de Control	[ ] Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ] Depto. De Patentes Comerciales
[ ] Dirección de Gestión Ambiental	[ ] Depto. Personal
[ ] Dirección de Obras Municipales	[ ] Depto. Remuneraciones
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ] Depto. Derechos de Aseo
[ ] Tesorería	[ ] Administrador Gimnasio

Remite convenios de Subvención para decretar, Club adulto mayor nuevo vinculo de cerrillos, taller laboral esperanza de mujer, agrupación de artesanos villa México, cetro de madres superación y esperanza de cerrillos, centro de madres lo Errazuriz alto, comité de desarrollo local el arrayan, conforme a lo indicado en Memorándum N°1000/182.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº1000/ 182/2016

DE : DIRECTOR JURIDICO (S)
SR. HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Firmado y Timbrado

REF. : CONVENIO DE SUBVENCION

CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS
TALLER LABORAL ESPERANZA DE MUJER
AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO
CENTRO DE MADRES SUPERACION Y ESPERANZA DE CERRILLOS
CENTRO DE MADRE LO ERRAZURIZ ALTO
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL EL ARRAYAN

Saluda atentamente

HERNAN TRIVIÑO VASUQEZ
DIRECTOR JURÍDICA(S)

Cerrillos, 10 Mayo DE 2016
HTV/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO

En Cerrillos, a 03 de Mayo de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO,** Personalidad Jurídica Nº1033-2015, R.U.T. Nº65.107.011-2 representado por su Presidenta Doña **NORMA TOBAR TRONCOSO ,** cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en Los Rosales nº 350, Villa Zaror ,comuna de Cerrillos, teléfono 52728908, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 121ª Sesión Ordinaria se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/732/2016, se otorga a la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** una subvención de $809.433.- (ochocientos nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos).

TERCERO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, adquisición de artículos de cocina, materiales de taller ,de oficina ,modista y movilización.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: La **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO**., se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte la **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO.,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando **NORMA TOBAR TRONCOSO,** en representación del **AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGRUPACION DE ARTESANOS VILLA MEXICO
p.p. NORMA TOBAR TRONCOSO.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV